





RESOLUCIÓN No. 005 de 2019

12 de febrero de 2019

Por la cual se imponen unas sanciones EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL CATEGORÍAS "A" y "B"

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1º. Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 4ª fecha de la Liga Aguila I 2019.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Andrés Ávila	PATRIOTAS F.C.	4 ^a fecha Liga Aguila I 2019	1 fecha	\$165.424,00	5ª fecha
Motivo:	Juego brusco grave cont Art. 63-C Código Discipli	ra un adversario.			Liga Aguila I 2019
Carlos Ramírez	RIONEGRO	4ª fecha Liga Aguila I 2019	1 fecha	\$165.424,00	5ª fecha
Motivo:	Recibir una segunda am Art. 58-2 Código Disciplii				Liga Aguila I 2019

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
MARVIN VALLECILLA	ATL. BUCARAMANGA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
SERGIO ROMERO	ATL. BUCARAMANGA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
NICOLÁS CARREÑO	DEP. PASTO	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
ELIESER QUÑONES	DEP. PASTO	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
FABIAN VIAFARA	DEP. PASTO	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00



















JOSE ORTIZ	DEP. PASTO	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
ANDRÉS ARBOLEDA	JAGUARES F.C.	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
MATÍAS DE LOS SANTOS	MILLONARIOS F.C.	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JAVIER BAEZ	ENVIGADO F.C.	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JAIRO PALOMINO	ENVIGADO F.C.	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JEISSON PALACIOS	A. PETROLERA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
FREDDY FLOREZ	A. PETROLERA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
YEINER OROZCO	A. PETROLERA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
HAROLD RIVERA	A. PETROLERA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
CARMELO VALENCIA	IND. SANTAFE	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
LARRY VASQUEZ	DEP. TOLIMA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
DANOVIS BANGUERO	DEP. TOLIMA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
YEISON GORDILLO	DEP. TOLIMA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JONATHAN MARULANDA	DIM	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
DIEGO ARIAS	DIM	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
WILSON LÓPEZ	DIM	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
FERNANDO BATTISTE	U. MAGDALENA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
FABIÁN CANTILLO	U. MAGDALENA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
CRISTHIAN SUBERO	U. MAGDALENA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JHOJAN VALENCIA	U. MAGDALENA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
LUCAS SOTERO	U. MAGDALENA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
DIEGO NOVOA	DEP. LA EQUIDAD	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
PABLO LIMA	DEP. LA EQUIDAD	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
MATÍAS MIER	DEP. LA EQUIDAD	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JEIDER RIQUETT	DEP. LA EQUIDAD	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
CAMILO VARGAS	DEP. CALI	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JUAN DINNENO	DEP. CALI	4 ^a fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JUAN VALENCIA	RIONEGRO	4 ^a fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JADER OBRIAN	RIONEGRO	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
MIGUEL MURILLO	RIONEGRO	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
CESAR HINESTROZA	PATRIOTAS F.C.	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
BRAYAN FERNANDEZ	PATRIOTAS F.C.	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JULIÁN MILLÁN	PATRIOTAS F.C.	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
CARLOS SIERRA	AMÉRICA DE CALI	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00



















JUAN SEGOVIA	AMÉRICA DE CALI	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
SEBASTIÁN HERNANDEZ	JUNIOR F.C.	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
TEOFILO GUTIERREZ	JUNIOR F.C.	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
WILLER DITTA	JUNIOR F.C.	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
LEWIS OCHOA	ONCE CALDAS	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JOSE MORENO	ONCE CALDAS	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
DIEGO CHICA	CÚCUTA DEP.	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
VICTOR MORENO	ATL. HUILA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
CRISTIAN CANGÁ	ATL. HUILA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
HERNÁN HECHALAR	ATL. HUILA	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
ELACIO CORDOBA	ATL. HUILA	4 ^a fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
CHRISTIAN MAFLA	ATL. NACIONAL	4 ^a fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
BRAYAN CORDOBA	ATL. NACIONAL	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
DEP. PASTO	4 amonestaciones en el mismo partido	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$818.126,00
A. PETROLERA	4 amonestaciones en el mismo partido	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$818.126,00
U. MAGDALENA	5 amonestaciones en el mismo partido	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$818.126,00
DEP. LA EQUIDAD	4 amonestaciones en el mismo partido	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$818.126,00
ATL. HUILA	4 amonestaciones en el mismo partido	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$818.126,00

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

PROTESTA COLECTIVA

CLUB	JUGADOR	FECHA	MULTA
DEP. LA EQUIDAD	ARMANDO VARGAS	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$818.126,00
DEP. LA EQUIDAD	WALMER PACHECO	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$818.126,00
DEP. LA EQUIDAD	AMAURY TORRALVO	4ª fecha Liga Aguila I 2019	\$818.126,00
DEP. LA EQUIDAD	JOHN GARCÍA	4 ^a fecha Liga Aguila I 2019	\$818.126,00

Artículo 68 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol



















Artículo 2º. Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 2ª fecha del Torneo Aguila I 2019.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Juan Guzmán	TIGRES F.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	1 fecha	\$82.812,00	3ª fecha
Motivo:	Recibir una segunda an Art. 58-2 Código Discipl	nonestación en el mis			Torneo Aguila I 2019
Daniel Rodríguez	LLANEROS F.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	2 fechas	\$179.426,00	3 ^a y 4 ^a fecha
Motivo:	Conducta violenta en c Art. 63-D Código Discip	ontra de un adversar			Torneo Aguila I 2019
Cesar Haydar	BARRANQUILLA F.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	2 fechas	\$179.426,00	3 ^a y 4 ^a fecha
Motivo:	Conducta violenta en c Art. 63-D Código Discip	ontra de un adversar			Torneo Aguila I 2019
Luis Páez	DEP. BOYACÁ CHICO	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	2 fechas	\$179.426,00	3 ^a y 4 ^a fecha
Motivo:	Conducta violenta en c Art. 63-D Código Discip	ontra de un adversar			Torneo Aguila I 2019
Luis Malagón	DEP. BOYACÁ CHICO	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	1 fecha	\$82.812,00	3ª fecha
Motivo:	Recibir una segunda al Art. 58-2 Código Discip	monestación en el m			Torneo Aguila I 2019
Hernán Cardona (A.T.)	U POPAYÁN	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	3 fechas	\$1.227.189,00	3 ^a , 4 ^a y 5 ^a fecha
Motivo:	Por utilizar lenguaje reiteradamente decisio	grosero y desafia		o de reclamar	Torneo Aguila I
	Art. 64-B Código Discip	_			2019
Elkin Mosquera	REAL CARTAGENA	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	2 fechas	\$179.426,00	3 ^a y 4 ^a fecha
Motivo:	Conducta violenta en c Art. 63-D Código Discip				Torneo Aguila I 2019



















AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
ALEXANDER CRUZ	LEONES F.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
LUIS GÓMEZ	LEONES F.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
KEVIN ALADESANMI	LEONES F.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
YEISON ZABALETA	LEONES F.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
NICOLÁS OLIVEROS	FORTALEZA F.C	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
KEVIN CASTRO	FORTALEZA F.C	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
SANTIAGO GARCÍA	LLANEROS F.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
JOAN CASTRO	BARRANQUILLA F.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
DANIEL MOSQUERA	BARRANQUILLA F.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
EZEQUIEL GELVES	BARRANQUILLA F.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
CARLOS ESPARRAGOZA	BARRANQUILLA F.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
JHONATHAN MUNOZ	DEP. BOYACÁ CHICO	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
JUAN DIAZ	DEP. BOYACÁ CHICO	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
CRISTHIAN CANIZALES	DEP. BOYACÁ CHICO	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
YERSON MOSQUERA	ATLÉTICO F.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
JHON IBARGUEN	ATLÉTICO F.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
JAIME CORDOBA	CORTULUÁ	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
LUIS RODRIGUEZ	CORTULUÁ	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
PEDRO TAVIMA	ORSOMARSO S.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
KEVIN CAICEDO	ORSOMARSO S.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
JEAN RENTERÍA	ORSOMARSO S.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
JUAN ZAPATA	U POPAYÁN	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
STEVEN BERMUDEZ	U POPAYÁN	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
DIEGO RODRIGUEZ	U POPAYÁN	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
JUAN LÓPEZ	U POPAYÁN	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
NICOLÁS MUÑOZ	U POPAYÁN	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
OMAR PRECIADO	U POPAYÁN	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
HENRY HERNANDEZ	DEP. QUINDÍO	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
YEISON CARABLÍ	DEP. QUINDÍO	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
JUAN GARAVITO	DEP. QUINDÍO	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
ALDAIR ZARATE	BOGOTÁ F.C	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00



















LUIS PEREZ	BOGOTÁ F.C	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
LEONEL VIDAL	BOGOTÁ F.C	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
LUIS VASQUEZ	VALLEDUPAR F.C.	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
WILDER MOSQUERA	REAL CARTAGENA	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
DAVID GÓMEZ	REAL CARTAGENA	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
CHRISTIAN MEJÍA	CORPEREIRA	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
MAURICIO CASIERRA	CORPEREIRA	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
EDWIN TAVERA	CORPEREIRA	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
JORGE MURILLO	CORPEREIRA	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
FRANCISCO CORDOBA	CORPEREIRA	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
MIGUEL HERRERA	REAL SAN ANDRÉS	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
NESTOR ARENAS	REAL SAN ANDRÉS	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
JONATHAN DUARTE	REAL SAN ANDRÉS	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00
JOAN ESPAÑA	REAL SAN ANDRÉS	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$82.812,00

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
LEONES F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$409.063,00
BARRANQUILLA F.C	4 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$409.063,00
U POPAYÁN	6 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$409.063,00
CORPEREIRA	5 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$409.063,00
REAL SAN ANDRÉS	4 amonestaciones en el mismo partido	2ª fecha Torneo Aguila I 2019	\$409.063,00

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 3º.
El Equipo del Pueblo S.A. sancionado con cuatro millones noventa mil seiscientos treinta pesos (\$4.090.630,00) de multa por no presentarse oportunamente a los actos protocolarios del partido disputado por la 4ª fecha de la Liga Aguila I 2019 contra el club Unión Magdalena S.A. (Art. 78-D CDU). De acuerdo con lo estipulado por el árbitro en su informe, "el equipo Independiente Medellín salió tarde para los actos protocolarios".

Al respecto, el artículo 78-D del CDU señala lo siguiente:



















"Artículo 78. Otras infracciones de un club. Constituye infracción sancionable con multa de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la infracción, cuando el club en cuestión incurra en cualquiera de las siguientes conductas: (...)

"d) Al club que sin autorización del organizador del torneo o sin justa causa aceptada por el árbitro, modifique el horario oficial de realización del partido, retarde su comienzo o continuación o no se presente oportunamente a los actos protocolarios" (...)

Así las cosas, el Comité habrá de aplicar el mínimo punible que establece el artículo previamente citado y, por tanto, sanciona al El Equipo del Pueblo S.A. con cuatro millones noventa mil seiscientos treinta pesos (\$4.090.630,00) de multa por no presentarse oportunamente a los actos protocolarios del partido disputado por la 4ª fecha de la Liga Aguila I 2019 contra el Club Unión Magdalena S.A.

Contra la presente decisión procede recurso de reposición

Artículo 4º.
Cierre de investigación en contra del club Atlético Bucaramanga S.A. por presunta conducta incorrecta de un espectador en el partido disputado por la 2ª fecha de la Liga Aguila I 2019 contra el club Atlético Nacional S.A. (Ar. 84 CDU). El Comité conoció del hecho objeto de investigación a través de lo reportado en el informe arbitral y, por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 84 del CDU, le solicitó al club Atlético Bucaramanga presentar descargos y las pruebas que estimara pertinentes.

Dentro del término reglamentario, el club argumentó, entre otros, lo siguiente:

(...) "Tal como lo menciona el árbitro, las medidas de seguridad tomadas por el Bucaramanga fueron buenas y oportunas para retirar al espectador de la cancha. Como se establece en dicho informe no hubo agresiones ni violencia por parte del espectador, por lo que estas conductas no pueden considerarse impropias ya que no generaron violencia y/o daños a terceros. Adicionalmente, en cumplimiento de sus deberes de organizador del evento, el Bucaramanga tenía todos los requisitos previstos como logística y seguridad para este tipo de eventualidades. En este sentido, no existió por parte del Bucaramanga negligencia o culpabilidad en el ejercicio de sus obligaciones de evacuación del espectador de forma precisa y oportuna, realizando todo lo reglamentario para el efecto" (...).

El club aportó como pruebas copia del comparendo impuesto por la Policía Nacional al hincha que saltó a la cancha, copia de certificado emitido por la misma Policía en el que se acreditan las medidas de seguridad adoptadas por el club y documentos de contratación de personal de avanzada, brigadistas contraincendios, personal de emergencia, de logística, señalización del escenario deportivo.

Frente a lo anterior y luego de revisar detenidamente la evidencia probatoria que consta en el expediente, el Comité concluye que en esta oportunidad no encuentra mérito para imponer alguna sanción disciplinaria. Lo anterior, en atención a que quedó demostrado que el hecho



















que se investiga resulta ser un hecho aislado, sin injerencia alguna en el desarrollo del partido que pudiese comprometer su continuidad y a que el club, adoptó todas las medidas de seguridad necesarias para el tipo de evento deportivo que disputaba y siguió los protocolos establecidos frente a la situación que se presentó.

En consecuencia, se ordena el cierre de la investigación y el archivo de las diligencias.

Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Artículo 5º.
Cierre de investigación en contra de directivo del Club Deportivo La Equidad Seguros S.A. por presunta conducta incorrecta contra un oficial de partido una vez finalizó el encuentro deportivo disputado con el club Unión Magdalena S.A. por la 3ª fecha de la Liga Aguila I 2019 (Arts. 76, 64, 9 y 15 CDU). El Comité conoció del hecho objeto de investigación a través de lo reportado por el árbitro en su informe. Tan pronto tuvo conocimiento de la situación, le solicitó al investigado, el señor Carlos Mario Zuluaga, que presentara su versión y las pruebas que sustentaran su defensa.

Dentro del término reglamentario, el señor Zuluaga presentó sus argumentos ante el Comité de manera escrita y verbal, y las pruebas que pretendía hacer valer y que respaldaron su defensa.

Luego de revisar detenidamente la evidencia probatoria que consta en el expediente, el Comité decide que en esta oportunidad no existe mérito para imponer alguna sanción disciplinaria en la medida en que, encuentra duda sobre la forma y los términos en los que se desarrolló la conducta supuestamente cometida por el señor Zuluaga.

Lo anterior se concluye de la declaración del árbitro del partido quien manifestó duda sobre la forma y los términos empleados por el investigado; así como también, de lo señalado por el presidente del club adversario en el testimonio rendido ante este Comité, y de lo descrito por el comisario del partido en su informe.

En consecuencia, se ordena el cierre de la investigación y el archivo de las diligencias.

Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

- Artículo 6º.- En investigación. Luis Mina, jugador inscrito con el club Universitario de Popayán S.A., por presunta conducta incorrecta contra un oficial de partido una vez fue expulsado del encuentro deportivo disputado por la 2ª fecha del Torneo Aguila I 2019 contra Orsomarso S.C. (Arts. 58-2 y 64-C CDU).
- Artículo 7º.
 José Vega, jugador inscrito con Valledupar F.C., sancionado con cuatro millones noventa trescientos sesenta pesos (\$4.090.360,00) de multa por levantarse la camiseta al momento de celebrar un gol en el partido disputado por la 2ª fecha del Torneo Aguila I 2019 contra Real Cartagena S.A. (Art. 69 CDU). De conformidad con el informe arbitral, el



















jugador #7 José Vega, del equipo Valledupar F.C. en la celebración de un gol se levanta la camiseta.

Al respecto, el artículo 69 del CDU establece:

(...) Artículo 69. Levantarse o despojarse de la camiseta en el momento de celebrar un gol. Al jugador que en el momento de celebrar un gol se levante la camiseta o se despoje de la misma será sancionado con diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la infracción (...).

En este orden de ideas, el Comité habrá de aplicar la multa señalada previamente, reducida en lo pertinente de conformidad con lo señalado por el artículo 19 del CDU. En este sentido, sanciona José Vega, jugador inscrito con el Valledupar F.C. con cuatro millones noventa trescientos sesenta pesos (\$4.090.360,00) de multa por levantarse la camiseta al momento de celebrar un gol en el partido disputado por la 2ª fecha del Torneo Aguila I 2019.

Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Artículo 8º.- Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la DIMAYOR dentro del término previsto en el artículo 20° del Código Disciplinario Único de la FCF, el cual señala:

"Artículo 20. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa."

Fdo.
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Presidente-E

Fdo.
CLAUDIA E. GUERRERO SÁNCHEZ
Secretaria











